Bogotá D.C. FECHA: agosto de 2026

Señora CAPITAN DE FRAGATA
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 074-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora CAPITAN DE FRAGATA Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.
trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**JIMMY ANDERSON GARCIA CARRILLO**
C.C. No.	1020745873
Dirección Del Contratista	Carrera 30 No 01-09 Apartamento 301
Correo Electrónico Del Contratista	Jimmygar68@hotmail.com
Objeto	Prestar servicios profesionales para Autoevaluación, en la categoría "H", con el fin de Realizar el diseño y validación de instrumentos de medición, a través de métodos cualitativos, cuantitativos y proyectivos, para la elaboración de informes estadísticos resultado de los procesos de autoevaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de autoevaluación institucional vigente en la ESDEG facilitando y agilizando el desarrollo y ejecución de las labores propias del proceso S02 "Autoevaluación Institucional" de la Escuela Superior de Guerra.
Fecha De Suscripción	**22/01/2026**
Fecha De Inicio	**28/01/2026**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.675.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9526 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG. 3 RUBRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	CONTABILIDAD) expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	11226 DEL 22/01/2026
Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE pagos c/u por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción. Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por parte de seguridad y borrador acta cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0018003317 del Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	NA	NA	NA	NA

Valor Final (+ modificatorio)	NA
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	NA
Nombre Del Supervisor	Teniente coronel PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 5 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	**3128335090**
Correo Electrónico	**Paola.rodriguez@esdeg.edu.co**

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	Capitan de Corbeta Daisy Liliana Zoque Umbarila
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 5 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	**3174235862**
Correo Electrónico	Daisy.zoque@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	TRASLADO

2. GARANTÍAS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _NB-100429396 de fecha 22 DE ENERO DE_ 2026, expedida por aseguradora Seguros Mundial y aprobada mediante acta No. 84 de fecha __DÍA 26__de enero de 2026___ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	22/12/2027	11.935.000

2.2 Modificación de la póliza: NA

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Diseñar, revisar y validar los instrumentos de medición que se requieren en el proceso de autoevaluación.
2	Participar en la elaboración y revisión de los documentos del proceso S02 – Autoevaluación Institucional.
3	Analizar los datos e información, resultado de la aplicación de los instrumentos de evaluación a la comunidad académica y presentar los respectivos informes.
4	Gestionar y mantener actualizada la información resultado de los procesos de autoevaluación en las herramientas digitales dispuestas mínimo trimestralmente.
5	Gestionar la ponderación de elementos de acuerdo con lineamientos establecidos para la acreditación institucional y de programas académicos con su respectiva justificación.
6	Realizar los análisis de tendencia, coyuntura e impacto de autoevaluación durante el periodo de vigencia de los registros calificados y de periodos cuatrienales para los cursos de ascenso reglamentarios.
7	Realizar semestralmente los análisis del rendimiento académico de los programas de posgrado; así como la información requerida para la rendición de cuentas del proceso S02.
8	Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación.
9	Apoyar en la elaboración y cumplimiento del Plan de Acción del Proceso S02, para la vigencia, de acuerdo con las obligaciones específicas.
10	Elaborar informes técnicos y estadísticos con recomendaciones para la mejora continua, alineados con el modelo de autoevaluación institucional.
11	Garantizar la trazabilidad y respaldo de la información procesada, cumpliendo con protocolos de seguridad y confidencialidad.
12	Proponer mejoras metodológicas en los procesos de autoevaluación, basadas en análisis cualitativo y cuantitativo.
13	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
15	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

16	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.
17	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
18	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Analizar los datos e información, resultado de la aplicación de los instrumentos de evaluación a la comunidad académica y presentar los respectivos informes.	Correos con envío de 6 informes de actividades académicas de la ESDEG
2	Participar en la elaboración y revisión de los documentos del proceso S02 – Autoevaluación Institucional.	Elaboración y envío de borrador de informe cualitativo de aspectos de apreciación institucional
3	Gestionar y mantener actualizada la información resultado de los procesos de autoevaluación en las herramientas digitales dispuestas.	Trazabilidad informes de autoevaluación de actividades de extensión y proyección social. Actualización de evaluaciones docentes 2025-2026

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
12/03/2026	9501352054	5.425.000	2.170.000	90.500	115.800	3.800
12/03/2026	9501352097	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400
30/03/2026	9502458909	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400
24/04/2026	9503710609	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400
01/06/2026	9505688441	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400
30/06/2026	9507081724	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400
30/07/2026	9507136129	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Capitan de corbeta Daisy Liliana Zoque Umbarila supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 074-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
63.64%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	59.675.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	32.550.000
PAGO PARA ESTE INFORME	5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	21.700.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades estipuladas plan de trabajo.	2
Certificado de aplicación Retención en la fuente (Decreto No 2231 del 22 de diciembre de 2023	1
Planilla julio	1
Notificación personal	1

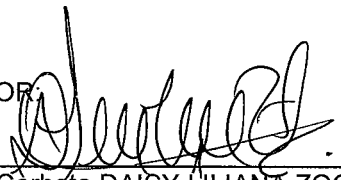
Atentamente,

CONTRATISTA:



Nombre: JIMMY ANDERSON GARCIA CARRILLO
Tipo y No. Documento. Cc 1020745873

SUPERVISOR:



Capitán de Corbeta DAISY LILIANA ZOQUE UMBARILA
Tipo y No. Documento CC 52.483.161
Jefe de comunicaciones estratégicas.

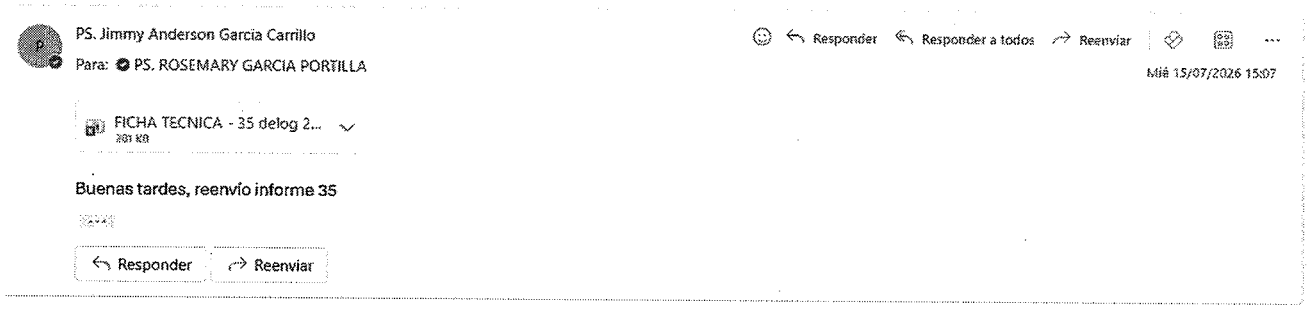
Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

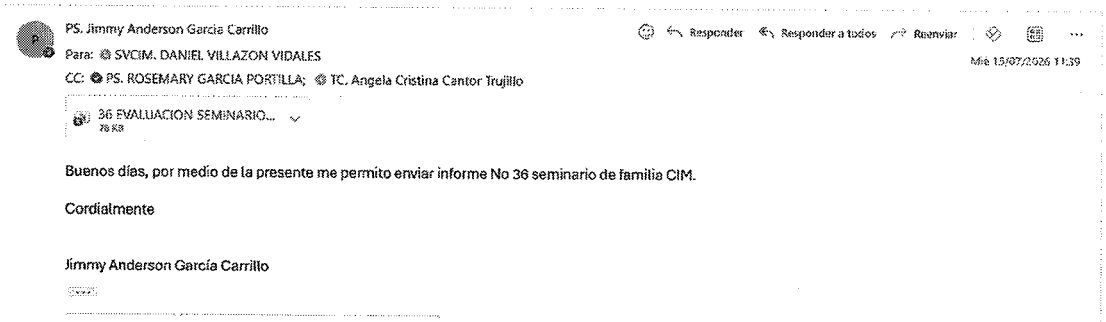
ANEXO 1. EVIDENCIAS PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 074 MES DE AGOSTO DE 2026

1. INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL GENERADOS EN EL PERIODO. 6 INFORMES DOCENTES.

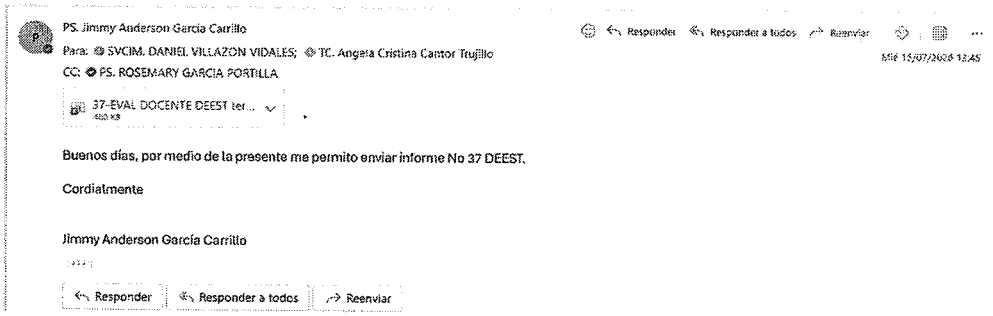
Informe 35 de 2026


PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 15/07/2026 15:07
FICHA TECNICA - 35 delog 2...
Buenas tardes, reenvío informe 35
Responder | Reenviar

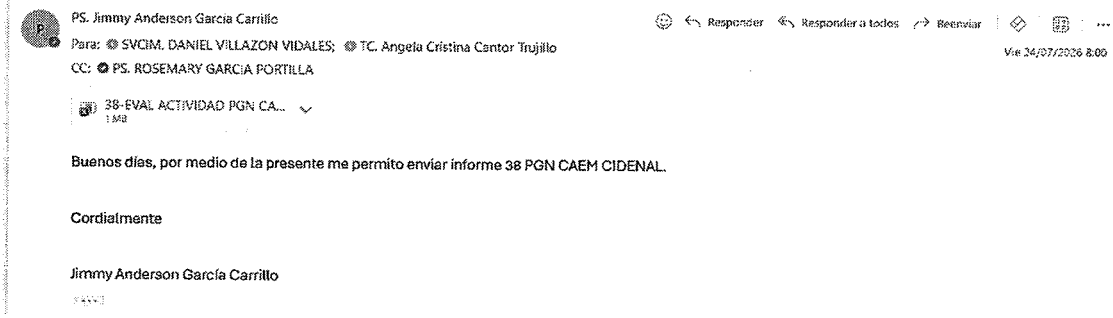
Informe 36 de 2026


PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES
CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 15/07/2026 11:39
36 EVALUACION SEMINARIO...
Buenos días, por medio de la presente me permito enviar informe No 36 seminario de familia CIM.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo

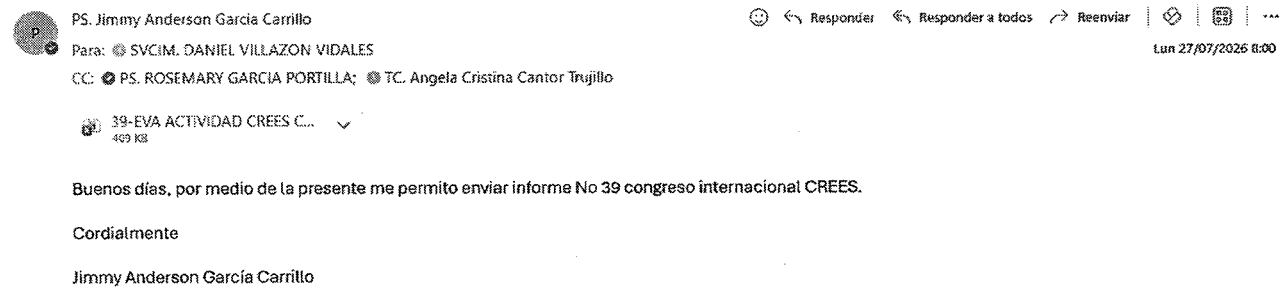
Informe 37 de 2026


PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 15/07/2026 13:45
37-EVAL DOCENTE DEEST ter...
Buenos días, por medio de la presente me permito enviar informe No 37 DEEST.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo
Responder | Responder a todos | Reenviar

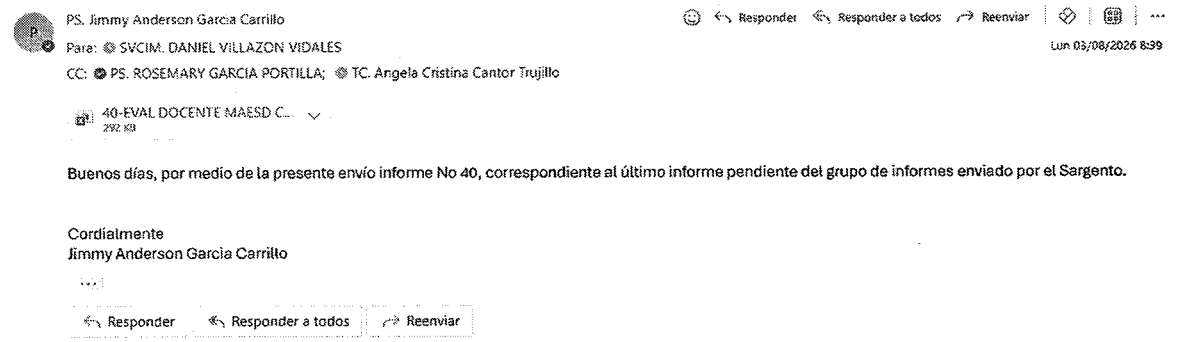
Informe 38 de 2026


PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 24/07/2026 8:00
38-EVAL ACTIVIDAD PGN CA...
Buenos días, por medio de la presente me permito enviar informe 38 PGN CAEM CIDENAL.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo

Informe 39 de 2026

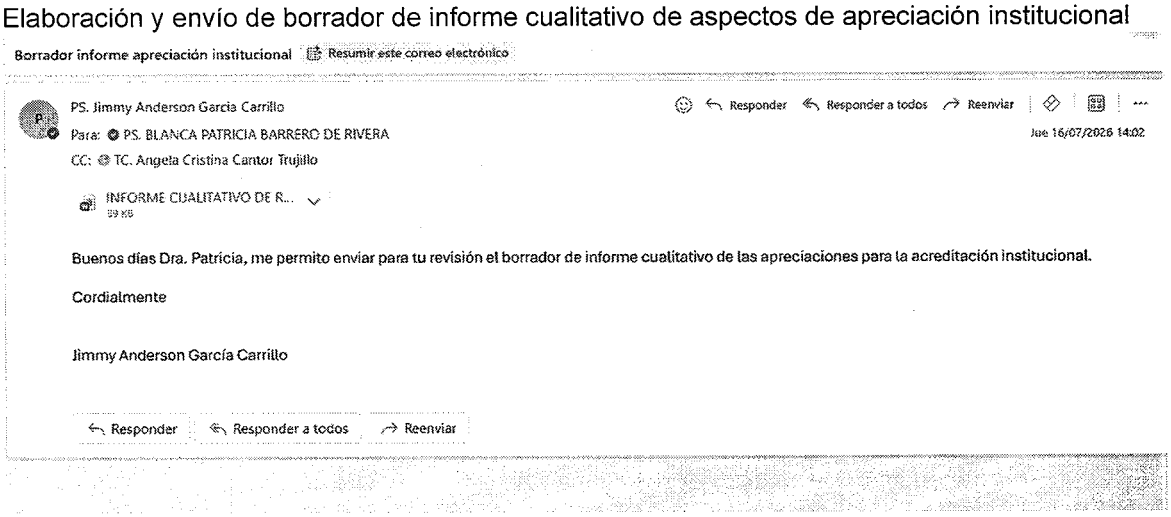

PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES
CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 27/07/2026 8:00
39-EVA ACTIVIDAD CREES C...
469 KB
Buenos días, por medio de la presente me permito enviar informe No 39 congreso internacional CREES.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo

Informe 40 de 2026


PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES
CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 03/08/2026 8:39
40-EVAL DOCENTE MAESD C...
292 KB
Buenos días, por medio de la presente envío informe No 40, correspondiente al último informe pendiente del grupo de informes enviado por el Sargento.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo
Responder | Responder a todos | Reenviar

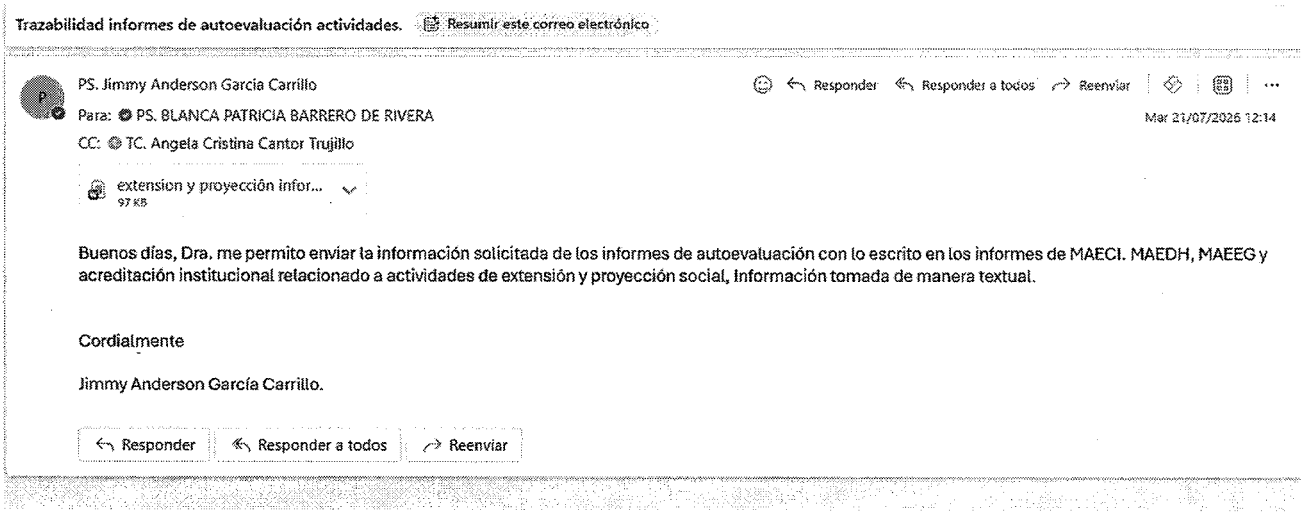
2. Participar en la elaboración y revisión de los documentos del proceso S02 – Autoevaluación Institucional.

Elaboración y envío de borrador de informe cualitativo de aspectos de apreciación institucional

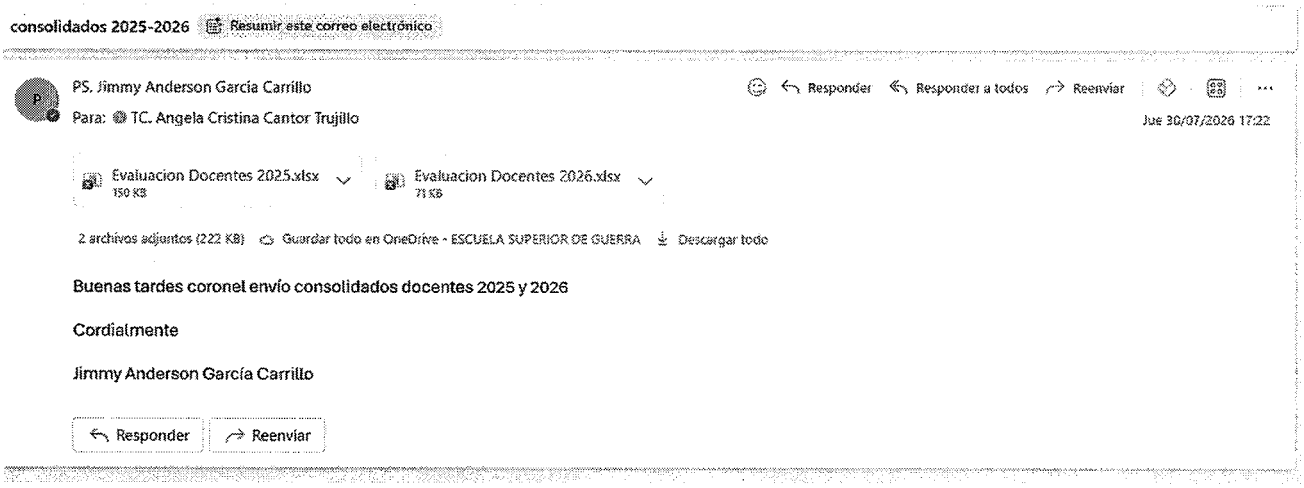

Borrador informe apreciación institucional
Resumir este correo electrónico
PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
Para: PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
CC: TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 16/07/2026 14:02
INFORME CUALITATIVO DE R...
99 KB
Buenos días Dra. Patricia, me permito enviar para tu revisión el borrador de informe cualitativo de las apreciaciones para la acreditación institucional.
Cordialmente
Jimmy Anderson García Carrillo
Responder | Responder a todos | Reenviar

3. Gestionar y mantener actualizada la información resultado de los procesos de autoevaluación en las herramientas digitales dispuestas.

Trazabilidad informes de autoevaluación de actividades de extensión y proyección social.



Actualización de evaluaciones docentes 2025-2026



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
(10/08/2026)

EN LA FECHA SE NOTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

CONTRATOS A SUPERVISAR:

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
034-MDN-COGFM-ESDEG-2026	ROSEMARY GARCÍA PORTILLA	Prestación de servicios profesionales en la categoría H, con el fin de elaborar los diferentes informes de autoevaluación producto de la percepción de la comunidad académica acerca de la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes y demás actividades académicas, así como desarrollar y ejecutar actividades tendientes al fortalecimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el Proceso S02 y la documentación asociada al sistema, que conduzcan al mejoramiento continuo de los programas académicos ofertados por la ESDEG.
062-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA	Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H" para asesorar en procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas académicos como de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la comisión Nacional Intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CONACES), con el fin de tener reconocimiento de los programas a nivel nacional e internacional.
065-MDN-COGFM-ESDEG-2026	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	Prestación de servicios profesionales, en la ACTIVIDAD ESPECIALIZADA CATEGORIA E, para asesorar a la Escuela Superior de Guerra y a la alta dirección en todo lo relativo a reglamentos, políticas, formulación de actos administrativos académicos y demás documentos que requiera la Institución, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la PEFuP para la creación, modificación, renovación y acreditación de los programas académicos de posgrados, cursos de ley y de la institución.
070-MDN-COGFM-ESDEG-2026	MARTHA JANET RODRÍGUEZ ANDRADE	Prestación de los servicios profesionales especializados en la categoria F, con el fin de asesorar y acompañar la gestión de autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad académica SIACA, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la política de educación de la Fuerza Pública - PEFuP, en todo lo relacionado al desarrollo de los procesos de registros calificados, acreditación de programas y acreditación de la institución, así como el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
074-MDN-COGFM-ESDEG-2026	JIMMY ANDERSON GARCÍA CARRILLO	Prestar servicios profesionales para Autoevaluación en la categoría "H", con el fin de realizar el diseño y validación de instrumentos de medición, a través de métodos cualitativo, cuantitativos y proyectivos, para la elaboración de informes estadísticos resultado de los procesos de autoevaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de autoevaluación institucional vigente en la ESDEG facilitando y agilizando

		el desarrollo y ejecución de las labores propias del proceso S02 "Autoevaluación institucional" de la Escuela Superior de Guerra.

OBSERVACIONES: La presente notificación se realiza en virtud del oficio con radicado 2026-00001660E02, de conformidad con el artículo 301 Ley 1564 de 2012, "por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"

NOTIFICADO

GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CC Daisy Liliana Zoque Umbarila	52483161	Jefe COES	COES	3174235862	Daisy.zoque@esdeg.edu.co	

NOTIFICADOR

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Reviso: MY. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Elaboró: PD08. Adriana Cardenas
Abogada Departamento Administrativo

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

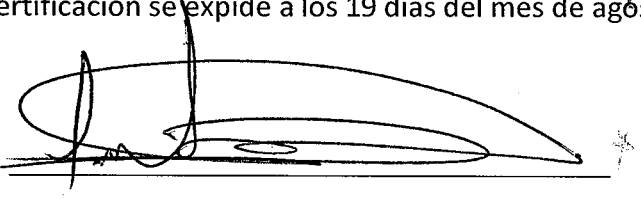
Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo JIMMY ANDERSON GARCÍA CARRILLO en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de agosto del año 2026

Firma: 

Nombres y Apellidos: JIMMY ANDERSON GARCÍA CARRILLO

No. de Cédula: 1.020.745.873 expedida en BOGOTÁ

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Outlook

Pago PSE exitoso

Desde Notificaciones Lulo bank <notificaciones@lulobank.com>
Fecha Jue 30/07/2026 6:40 PM
Para jimmygar68@hotmail.com <jimmygar68@hotmail.com>

lulo® bank

Hiciste un pago a Aportes En Linea por $629.900

El cobro se hizo a tu cuenta • 1047

No. comprobante 9507136129
CUS 523286105
Referencia 1: 157.92.88.2
Referencia 2: CC
Referencia 3: 1020745873
Descripción de pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9507136129.

Operación sin costo
GMF (4X1000) $2,519.60

Fecha 30 jul. 2026
Hora 1:40 p.m.

Si no reconoces este movimiento ingresa a la sección de ayuda en tu Lulo app.

© 2026. Lulo bank, Bogotá, Colombia.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020745873		GARCIA CARRILLO JIMMY ANDERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 30 No 01-09	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2240024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	523286105	9507136129	I	2026/08/20	2026/07/30	LULO BANK		0	$629,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
1	CC	1020745873 GARCIA JIMMY																		23030 1	30	$2,170,000	$347,200	EPS005	30	$2,170,000	$271,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,170,000	0.522%	$11,400	0	$0	$0	No	$629,900
Total		**Afiliados(1)**																			$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$347,200	$0	$0	$347,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$347,200	$0	$0	$347,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,400	$0	$0	$11,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,400	$0	$0	$11,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$271,300	$0	$0	$271,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$271,300	$0	$0	$271,300
TOTAL				1	$629,900	$0	$0	$629,900